

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	7.578.312.644		7.578.312.644
04	IMPOSICIONES PREVISIONALES	492.464.316		492.464.316
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.828.469		339.828.469
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.607.169		9.607.169
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	5.333.431		5.333.431
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	96.677.708		96.677.708
09	APORTE FISCAL	6.456.677.521		6.456.677.521
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65.488		65.488
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	66.063.190		66.063.190
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	99.773.402		99.773.402
15	SALDO INICIAL DE CAJA	11.821.950		11.821.950
	GASTOS	7.578.312.644		7.578.312.644
21	GASTOS EN PERSONAL	184.342.191		184.342.191
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119.686.626		119.686.626
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.057.302.465		6.057.302.465
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.012.750.887		1.012.750.887
25	INTEGROS AL FISCO	158.686		158.686
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.395.700		5.395.700
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	72.937.224		72.937.224
32	PRÉSTAMOS	112.460.316		112.460.316
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.758.222		1.758.222
35	SALDO FINAL DE CAJA	11.520.327		11.520.327

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.
Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
PARTIDA : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
---------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.521.561 miles.
- 04 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.
- 05 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.